

INFORME DEL COMISARIO

A los señores accionistas de la compañía CORDIREC S.A.

En el cumplimiento a lo establecido en el Art.321 de la Ley de Compañías expedida el 04 de Mayo de 1.990 y en mi calidad de Comisario de la compañía presento mi opinión respecto al análisis a los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del 2011.

- ✓ En mi opinión los Administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
- ✓ El libro de Actas de las Juntas Generales de Accionistas, el Libro de Acciones y Accionistas y los Libros Contables, se llevan de acuerdo con las normas de Contabilidad generalmente aceptadas y demás legales y tributarias vigentes.
- ✓ Los procedimientos de control interno implementadas por la administración, son los adecuados y han ayudado a que todas las transacciones efectuadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico del 2011.
- ✓ De acuerdo con los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.
- ✓ En mi opinión los Estados Financieros están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de la compañía CORDIREC S.A. al 31 de Diciembre del 2011, el resultado está de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente,

M. Daniela Nuñez M.
DANIELA NUÑEZ MURILLO
COMISARIO
C.C. 0926803503



Guayaquil, 05 de Abril del 2012